

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA PROTECCIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DE ESTACION TRES PALOS

Nosotros, JAVIER TOMAS DACCARETT GARCIA, mayor de edad, casado, Abogado, hondureño y de este domicilio, con tarjeta de identidad No.1501-1971-00404; actuando en mi condición de Comisionado presidente por ley, de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL), ubicado en la Colonia Modelo, 6ta Ave. S.O., Comayagüela, M.D.C Honduras Apdo. 1502; quien adelante y para efectos del presente Contrato se denominará **EL CONTRATANTE**; y por otra parte DIXIE ALLAN ALVAREZ, mayor de edad, con tarjeta de identidad 0506-1971-01524 y de este domicilio, con residencia en la colonia Morazán, 6 calle, 11 avenida, casa 603 Noreste, San Pedro Sula, actuando en su condición personal como Contratista independiente, quien en adelante y para efectos del presente Contrato se denominara "**EL CONTRATISTA**", ambos encontrándonos en el pleno uso de nuestras facultades, hemos convenido en celebrar el presente "**CONTRATO DEPRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA PROTECCIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DE ESTACION TRES PALOS**", mismo que estará regido por las cláusulas y condiciones siguientes:

PRIMERA: ANTECEDENTES: En los primeros días del mes de Diciembre del año en curso, se gestionaron reuniones con varios contratistas con la intención de contratar sus Servicios profesionales para la realización de 16 actividades para la protección y reconstrucción de la estación de Tres Palos de **EL CONTRATANTE**.

SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO: El objeto del presente Contrato consiste en contratar los Servicios Profesionales de **EL CONTRATISTA**, para realizar dieciséis actividades (16) para la protección y reconstrucción de la estación de Tres Palos de **EL CONTRATANTE**, ubicada en la aldea del Carmen en San Pedro Sula, de conformidad a los términos y condiciones que se establezcan el presente Contrato y sus respectivos anexos (cotizaciones).

TERCERA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

° **EL CONTRATISTA**, de Conformidad a la cotización presentada a **EL CONTRATANTE**, se obliga a realizar las siguientes actividades:

1. **Dos kilómetros** de limpieza de tendido Eléctrico primario, Botar Arboles que tocan el tendido, chapear a tres metros ambos lados, limpieza pie de poste contra incendios, **Chapeo de dos kilómetros** de carretera hacia estación tres palos, botar broza limpieza de alcantarillado fluyes y cunetas, Dentro de este mismo servicio, se va a chapear 180 metros cuadrados en las antenas lado norte, también el camino hacia el contador de energía eléctrica.
2. **Cambiar toda la malla de alambre ciclón del segundo anillo perimetral** del edificio y poner serpentina anclada.
3. **Chapear 649 metros** del primer perímetro con dos metros por lado, Quitar alambre de púas antiguo, poner 10 líneas de alambre de púas nuevo marca trefica de calidad, anclar todo el alambre en los postes de cementos ya existentes.
4. **Instalar en la estación 3 lámparas LED lumi.40 w de alumbrado público**, con su respectiva instalación en los postes, encendido y apagado automático.
5. **Levantamiento de la línea secundaria hacia el edificio**, ya que pega en el suelo, remover poste de madera existente en el plantel y llevarlo al sitio del levantamiento, desconectar y conectar cuchillas de alta tensión para hacer el trabajo, Anclar la línea secundaria al poste con copa de porcelana aislante.
6. **Impermeabilizar edificio # 1 principal y caseta de vigilancia:** lavar a presión y si es posible lijar para abrir los poros para que trabaje mejor el FASTYL, luego impermeabilizar 280 metros de la terraza del edificio # 1, se usara una capa de fastyl luego 1 capa de fibra especial y luego 2 capas más de fastyl y fibra especial.
7. **Portón de metal entrada principal:**, cambiarle la Aldaba superior de metal que está quebrada, Ponerle alambre ciclón nuevo, lijar y meterle pulidora para botarle la corrosión y pintarlo con anticorrosivo.
8. **Hacer cunetas y costillar a 900 metros de calle de tierra** desde la entrada hasta el empedrado. **DEJARLO PENDIENTE PARA TIEMPO DE VERANO (MARZO 2017)**
9. **Darle mantenimiento y limpieza general del generador eléctrico**, Revisar niveles de aceite y baterías, ver tiempo de vida útil, revisar y limpiar conectores del apagador y encendido automático del panel control, lijar y pintar portón metálico. 2.2 mts. X 2.4 mts. del cuarto del generador eléctrico, reparar los rodos de deslizamiento del portón de metal, tapar tragaluces del techo para evitar la entrada de murciélagos y otros insectos voladores.

2

10. Darle mantenimiento preventivo a 3 unidades de aires acondicionados mini Split, reparar una unidad de aire acondicionado no enciende, checar y cargar gas a las 3 unidades.
11. **limpieza general por dentro de la cisterna**, lavar las paredes con cloro bactericida, instalar 2 canales de 22 pies cada uno de agua lluvia con su respectivo bajante y ganchos de p.v.c., hacer conexión de 3 pulg. de p.v.c. desde los canales hacia el interior de la cisterna, comprar bomba impulsadora Jet $\frac{3}{4}$ h p y tanque hidroneumático 19 galones con flote, hacerle instalación eléctrica nueva.
12. **Balcones edificio # 1**. Lijar y Pintar 6 grandes 7 medianos y 4 pequeños de baños con tres manos de pintura anticorrosiva, balcones del edificio # 2 bodega, balcones del edificio #3 vigilancia.
13. **Limpieza general del edificio**, lavar paredes piso, lavar ventanas de vidrios, impermeabilizar orillas de las ventanas de aluminio porque se mete el agua lluvia, lavar baños, lavar cocina y comedor, instalar 3 lámparas dobles nuevas en el porche del edificio # 1, cambiar 24 láminas nuevas para tres edificios de cielo falso en mal estado, revisión general de energía eléctrica del edificio # 1 en mal estado, revisión general de energía eléctrica del edificio # 2 en mal estado
14. **Fumigación completa** por dentro y por fuera del edificio, cloacas y cerco perimetral contra alacranes, jates, cucarachas, y todo tipo de insectos voladores y rastreros.
15. **Pintura general edificio # 1** por dentro y por fuera, Colores sugerido. (Azul celeste y azul fuerte), lavar a presión paredes exteriores, una mano de pintura base anti, hongos, manos pintura calidad estándar exterior, pintar 2 manos pintura para interiores 7 cuartos grandes y 2 baños. (Sugerir colores), pintar edificio # 2 bodega (solo por fuera), pintar edificio # 3 cuarto de vigilancia (solo por fuera).
16. **Grapar el tubo de la mufa en la línea primaria**, Se usaran grapas de acero inoxidable.

Es acordado por las partes, que las labores antes descritas comprenden la totalidad de los Servicios Profesionales, en el entendido que son las acciones necesarias a ejecutar para cumplir con el presente Contrato; cualquier otra labor que surja, y fuere inherente al objeto del Contrato, y que no haya sido previamente estipulada en el mismo o en sus anexos, producto de un error involuntario en la cotización o en el precio de los materiales a utilizar, correrá por cuenta de EL CONTRATISTA.

◦ EL CONTRATANTE, por su parte se obliga a brindar una contraprestación monetaria a cambio del servicio prestado, misma que asciende a la cantidad Total de Trescientos ochenta y tres mil ciento treinta y siete lempiras con cuarenta y cinco centavos, (383,137.45) menos las deducciones de ley que correspondan.

CUARTA: DESCRIPCION Y FORMA DE PAGO: Que la cantidad descrita en la cláusula Tercera del presente Contrato, será pagada a EL CONTRATISTA en la forma que se describe a continuación:

◦ Un único pago menos las deducciones de ley que correspondan, a través del sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI), al concluir los servicios.

QUINTA: DE LA DURACION DEL CONTRATO: La duración del presente Contrato será por el término de (15) días, contados a partir del (15) de Diciembre del 2016, pudiendo ser renovado o ampliado de común acuerdo entre las partes.

SEXTA: DE LA SUPERVISION DE LOS SERVICIOS: La responsabilidad de la supervisión de los Servicios Profesionales que brinde EL CONTRATISTA recae sobre EL CONTRATANTE o en cualquier persona que la misma designe.

SEPTIMA: INDEPENDENCIA LABORAL: El presente Contrato no genera dependencia laboral entre EL CONTRATISTA y EL CONTRATANTE, situación que exime a EL CONTRATANTE de cualquier responsabilidad presente y futura con relación al pago de salarios, prestaciones, indemnizaciones y demás que se genere en la relación laboral entre EL CONTRATISTA y el personal que el contrate para realizar todos los servicios, incluyendo la vigilancia de los materiales y de la obra de reparación. De presentarse alguna reclamación de carácter laboral, EL CONTRATISTA saldrá al saneamiento y responderá por la totalidad de la reclamación.

OCTAVA: ACTA DE ENTREGA: El día en que se culminen los servicios a entera satisfacción se elaborará un acta de entrega suscrita por EL CONTRATISTA y por EL CONTRATANTE.

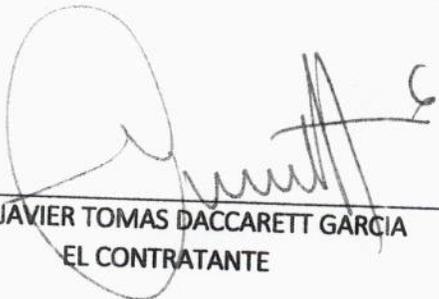
NOVENA: RESPONSABILIDAD DE DAÑOS: EL CONTRATISTA responderá por los daños que él o sus dependientes ocasionen en la obra o a terceros, para lo cual EL CONTRATANTE podrá deducir del pago las sumas para ello requeridas.

DECIMA: RESPONSABILIDAD DE EQUIPOS Y MATERIALES DE LA OBRA: EL CONTRATANTE no es responsable del equipo y materiales que EL CONTRATISTA utilice al momento de realizar su trabajo; por lo tanto, EL CONTRATISTA debe tener las medidas de custodia, vigilancia y seguridad necesarias.

DECIMA PRIMERA: DE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO: Las partes podrán rescindir al presente Contrato por cualquiera de las siguientes causas: a).Por mutuo acuerdo entre las partes. b).Por incumplimiento manifiesto de las partes de cualquier obligación estipulada en el presente documento. c).Por haber transcurrido el período de tiempo establecido para la vigencia del presente Contrato. d).Por el incumplimiento de las leyes de la Republica de Honduras, en todo a lo que se refiere a la materia de contratos, convenios y demás disposiciones.

DECIMA SEGUNDA: DE LA MODIFICACIÓN Y SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Toda modificación relativa a la naturaleza, interpretación y ejecución del presente Contrato, podrá resolverse mediante acuerdos complementarios, los cuales estarán en vigencia desde la fecha en que fueren firmados y deberán ser adheridos al presente documento. Las partes convienen que las controversias o disputas, relacionadas con el presente Contrato serán solventadas por medio de los Juzgados de letras competentes del departamento de Francisco Morazán.

DECIMA TERCERA: DE LA ACEPTACIÓN DE CONDICIONES: Ambas partes manifestamos nuestra plena conformidad y aceptamos todas y cada una de las cláusulas establecidas en el presente Contrato, comprometiéndose a su fiel cumplimiento y firmando para constancia, en la Ciudad de Comayagüela, Municipio del Distrito Central, a los 14 días del mes de Diciembre del año 2016.


JAVIER TOMAS DACCARETT GARCIA
EL CONTRATANTE


DIXIE ALLAN ALVAREZ
EL CONTRATISTA